

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## ALICANTE

### AYUNTAMIENTO DE ASPE

*Anuncio de notificación de 2 de mayo de 2019 en procedimiento Aprobación Técnica del Proyecto de reparación del inmueble sito en calle Presbítero Luis Diez nº 1 y 3. Exp. 2015/716-URB-DOE.*

**ID: N1900311450**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2019000232 de Aprobación técnica de reparación del inmueble sito en calle Presbítero Luis Diez nº 1 y 3 de Aspe.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Aprobar técnicamente el Proyecto “reparación de inmueble sito en la calle Presbítero Luis Diez nº 1 y 3”, redactado por la mercantil TA3, con un presupuesto de licitación de 174.976,65 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Que por el Área de Territorio de este Ayuntamiento se inicien los trámites necesarios para la adjudicación de las obras de “Reparación del inmueble sito en Calle Presbítero nº 1 y 3 de Aspe” de acuerdo con el proyecto aprobado en el punto primero, así como de su Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los propietarios del inmueble sito en calle Presbítero Luis Diez nº 1 y 3 y comunicarla a las Áreas de Territorio (Conservación), Área de Servicios económicos.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 2 de mayo de 2019.- María José Villa Garis. Alcaldesa Presidenta. Firma Electronica